



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 15-2019 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22FEB019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 14-2019**

Se dio lectura al Acta N° 14-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 14-2019.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3																															
<p>1.- Oficio N° 288 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 19FEB019, solicitando autorización para iniciar el proceso para el Suministro de vacunas, para el COSAM, año 2019, por un monto de Sesenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 65,000.00); los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Vacunas del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada.</p>		<p>1.- Oficio N° 288 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el Suministro de Vacunas, tomando en consideración que dentro del rubro VACUNAS, del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 65,000.00 y que el monto aproximado de compra, según el B4 es de US\$65,000.00; a través de un proceso de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 de la LACAP.</p>																															
<p>2.- Oficio N° 289 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 20FEB019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>519-0080</td> <td>ACIDO ZOLEDRONICO 8 MG.</td> <td>02</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MED-0572</td> <td>CAPECITABINE 500 MG.</td> <td>02 CAJAS X 120 TAB.</td> <td>TABLETAS</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MED-0294</td> <td>EXEMESTANE 25 MG.</td> <td>5,040</td> <td>TABLETAS</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MED-45010</td> <td>ACETATO DE GOSPELINA 10.8 MG.</td> <td>01</td> <td>AMPOLLA PRECARGADA</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>		N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	519-0080	ACIDO ZOLEDRONICO 8 MG.	02	FRASCO VIAL	UNIDAD	2	MED-0572	CAPECITABINE 500 MG.	02 CAJAS X 120 TAB.	TABLETAS	UNIDAD	3	MED-0294	EXEMESTANE 25 MG.	5,040	TABLETAS	UNIDAD	4	MED-45010	ACETATO DE GOSPELINA 10.8 MG.	01	AMPOLLA PRECARGADA	UNIDAD	<p>2.- Oficio N° 289 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados, tomando en consideración que dichos medicamentos son necesarios para completar los tratamientos de quimioterapia de los pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC, con un costo aproximado de US\$ 27,918.00 y</p>	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA																												
1	519-0080	ACIDO ZOLEDRONICO 8 MG.	02	FRASCO VIAL	UNIDAD																												
2	MED-0572	CAPECITABINE 500 MG.	02 CAJAS X 120 TAB.	TABLETAS	UNIDAD																												
3	MED-0294	EXEMESTANE 25 MG.	5,040	TABLETAS	UNIDAD																												
4	MED-45010	ACETATO DE GOSPELINA 10.8 MG.	01	AMPOLLA PRECARGADA	UNIDAD																												

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.	que en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 44,492.00; a través de un proceso de Libre Gestión según lo establece los artículos 40 y 68 de la LACAP.
---	---

**IV. PROPUESTA DE PROMOCION O CONTRATACIÓN DE TECNICO EN REDES Y COMUNICACIONES**

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de promoción o contratación de un Técnico en redes y comunicaciones, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,**

**Capitulo X:**

**VACANTES**

En todo caso cuando exista una plaza nueva o se produzca una vacante, el CEFAFA, antes de proceder al reclutamiento externo, dará preferencia al personal que este a su servicio siempre que llene los requisitos necesarios para desempeñarla

**Art. 57. Capitulo II:**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

**Art. 9. Literal C-** Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES**

**Se requiere contratar (01) Técnico En Redes y Comunicaciones:** Esta necesidad nace por la renuncia interpuesta por el Ingeniero Juan Miguel Herrera Sigüenza quien se desempeñaba como Técnico en Redes y Comunicaciones, efectiva a partir del 31DIC018.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

1. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico en Redes y Comunicaciones, con un sueldo de \$800.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias de la computación o su equivalente e Ingenierías: Sistemas, Ciencias de la Computación, Técnico en redes y comunicaciones y/o afines, experiencia de 1 a 2 años en el área de redes y comunicaciones en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Técnico en Servicio y Mantenimiento de Computadoras	CEFAFA	Técnico de Soporte	ENE014/ A LA FECHA
			Coordinador de Servicios Generales	ENE012/ DIC013
		INTCOMEX El Salvador	Técnico de Soporte	NOV008/ DIC011
			Mantenimiento y reparación de computadoras	OCT007/ JUN008

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Técnico en Ingeniería en Computación	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Soporte Técnico (Fin de Proyecto)	JUL018/ DIC018

**D. CONCLUSIÓN**

El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos y las diversas necesidades que se generan en el área de trabajo en donde se requiere del soporte en redes y comunicaciones por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**E. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La promoción interna del Señor Álvaro Armando Ayala, para desempeñar el cargo de Técnico en Redes y Comunicaciones, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa y Asesor informático, y en base a las pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 800.00 mensuales.
2. Que la promoción interna del Sr. Álvaro Ayala, como Técnico en redes y comunicaciones sea a partir del 01MAR019.
3. Que el Jefe de Tecnología y Sistemas informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba de tres meses, si la persona promovida cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. De no realizar la promoción del Señor Álvaro Armando Ayala para la plaza de Técnico en Redes y Comunicaciones, continuar el proceso de contratación de la segunda opción.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la promoción interna del Señor Álvaro Armando Ayala, para desempeñar el cargo de Técnico en Redes y Comunicaciones, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa y Asesor informático, y en base a las pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 800.00 mensuales, a partir del 01MAR019.
2. Autorizado que el Jefe de Tecnología y Sistemas informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba de un mes, si la persona promovida cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
3. De no superar el periodo de prueba el Señor Álvaro Armando Ayala, para la plaza de Técnico en Redes y Comunicaciones, continuar el proceso de contratación de la segunda opción presentada.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 12





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE PRORROGA EN DEPOSITO A PLAZO FEBRERO 2019 FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de prorrogación en depósito a plazo de FEB019 del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. Detalle de Inversiones Financieras.

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 22FEB019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

El resumen de los montos invertidos en cada banco/emisor es el siguiente:

BANCO/EMISOR	No. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	INTERESSES TOTALES	INTERESSES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
<b>FONDO CEFAFA</b>								
BANCOVI	70597	\$ 525,000.00	180	7.25%	\$ 18,770.55	\$ 3,128.42	29/08/2018	24/02/2019
BANCOVI	70690	\$ 154,000.00	90	6.00%	\$ 2,278.36	\$ 759.45	30/11/2018	27/02/2019
BANCOVI	70652	\$ 300,000.00	180	6.75%	\$ 9,986.30	\$ 1,664.38	18/10/2018	15/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FP018)	15433	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	24/10/2018	22/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FP017)	15435	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15436	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
BANCOVI (FP017)	749	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	16/11/2018	16/05/2019
BANCOVI	70681	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	20/11/2018	18/05/2019
BANCOVI (FP018)	70687	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	26/11/2018	24/05/2019
BANCOVI	68532	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	15/12/2018	14/06/2019
BANCOVI (FP018)	71055	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	20/12/2018	17/06/2019
BANCOVI	71056	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	22/12/2018	19/06/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15301	\$ 300,000.00	180	7.00%	\$ 10,356.16	\$ 1,726.03	04/02/2019	03/08/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	14936	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	10/02/2019	09/08/2019
NTAVIANCA 2020	E1400091	\$ 1,521,000.00	16 MESES	8.375%	\$191,075.63	\$ 10,615.31	29/01/2019	10/05/2020
<b>SUBTOTAL CEFAFA</b>		<b>\$ 9,800,000.00</b>			<b>\$483,973.86</b>	<b>\$ 69,811.41</b>		
<b>FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN</b>								
BANCOVI	67712	\$ 125,000.00	120	6.10%	\$ 2,506.85	\$ 626.71	29/01/2019	28/05/2019
BANCOVI	66236	\$ 350,000.00	180	7.50%	\$ 12,945.21	\$ 2,157.53	18/05/2018	18/03/2019
<b>SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		<b>\$ 475,000.00</b>			<b>\$ 16,452.06</b>	<b>\$ 2,784.26</b>		
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>								
BANCOVI	67711	\$ 300,000.00	120	6.50%	\$ 6,410.96	\$ 1,602.74	29/01/2019	28/05/2019
<b>SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		<b>\$ 300,000.00</b>			<b>\$ 6,410.96</b>	<b>\$ 1,602.74</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,575,000.00</b>			<b>\$ 606,836.86</b>	<b>\$ 64,198.40</b>		

La propuesta se enfocará en prorrogar un certificado a plazo por US\$525,000.00 Fondos CEFAFA a 180 días y 7.25%, con BANCOVI,

Distribución de inversiones Financieras en los Bancos/emisores:

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$ 2,300,000.00	5 CERTIFICADOS	22%
	\$ 6,794,000.00	12 CERTIFICADOS	64%
	\$ 9,054,000.00		86%
	\$ 1,521,000.00	1,521 TÍTULOS	14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,575,000.00</b>		<b>100%</b>

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CUADRO DE DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO FONDO CEFAFA FEBRERO 2019

CONCEPTO	INSTITUCIONES BANCARIAS						TOTAL FONDO CEFAFA
	CEFAFA						
	AGRICOLA	AMERICA CENTRAL	HIPOTECARIO	ATLANTIDA	ATLANTIDA CEFAPARECICLABLES	CUSCATLAN	
	590.655.744,8	2000077,89	28013036,7	1193.01.110693,8	3103.01.312127,9	016.301.00.001503,4	
SALDO CONTABLE AL 31/01/2019	161.205,32	531.258,65	45.277,31	615.831,24	318,03	28.978,74	1.382.869,31
OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO 2019							
TRANSFERENCIAS	122.290,48	73.989,86	88.608,77	374.950,56	0,00		659.819,67
INGRESOS DE FEBRERO 2019							
PAGO DE CDM							
EGRESOS							
CHEQUES EMITIDOS							
PAGOS DE FEBRERO 2019	-70.000,00	-306.242,01	-23.389,26	0,00	0,00	0,00	-599.611,26
NOTAS DE CARGO							
PAJOS DE FEBRERO 2019	-54.046,13	-159.993,13	0,00	0,00	0,00		-214.039,26
TRANSFERENCIAS							
TRANSFERENCIAS							
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS	159.449,82	141.993,38	110.516,82	990.781,80	318,03	28.978,74	1.432.038,39
OPERACIONES DEL MES DE FEBRERO 2019							
COTIZACIÓN 1% REHABILITACION Y 4% DE APOYO AL COSAM PROYECTADA A FEBRERO 2019							
VENTA ESTIMADA MENSUAL DE CONTADO FEB 019	31.882,86	40.810,00	19.129,64	35.708,57			127.531,07
VENTA ESTIMADA MENSUAL DE CONTADO MARZO 019	89.272,12	114.268,32	53.563,27	99.984,78			357.093,49
LIQUIDACION DE CDM							
INGRESOS POR RECIBIR CLIENTES CORPORATIVOS FEBRERO 2019	80.000,00						80.000,00
INGRESOS POR INTERESES DE CDM PLANILLA Y GASTOS DE OPERACION FEBRERO	115.000,00		35.500,00				150.500,00
ANTICIPO DE PROYECTO DE PARQUEO HMC				471.000,00			471.000,00
PROCESOS DE CONTADO							
QUEDANS A CANCELAR FEBRERO		-46.542,88	-46.323,75				-92.866,63
QUEDANS A CANCELAR MARZO		-302.571,84	-241.633,65				-544.205,49
TRANSFERENCIAS A REALIZAR	48.000,00		263.000,00	-311.000,00			
DISPONIBLE FINAL	235.604,60	895,95	552,34	344.476,15	318,03	28.978,74	610.884,85

El Fondo del CEFAFA cuenta con liquidez para el presente mes, por lo que es recomendable prorrogar US\$ 525,000.00 a un plazo de 180 días, al 7.25% de interés, con el objetivo que genere intereses, los cuales serán utilizados para las mismas necesidades del CEFAFA.

D. CONCLUSIONES

1. Se observa una tendencia a la baja de la tasa de interés por lo que con la finalidad de mantener las condiciones que más convienen al CEFAFA, consideramos que es recomendable prorrogar el certificado a plazo del Fondo CEFAFA por US\$525,000.00 a un plazo a 180 días, con vencimiento estimado en fecha 23AGO019.

2. El prorrogar los fondos en esta propuesta de reinversión es la mejor opción que se podría realizar, de esa manera se logra mantener la tasa actual y considerando que los fondos obtenidos en concepto de intereses, serán utilizados para las mismas necesidades del CEFAFA.

3. Se evaluaron otras formas de inversión de largo plazo; sin embargo, después de haber hecho los análisis comparativos de las opciones de inversión que tenemos, versus las obligaciones de nuestros proyectos de inversión en el corto plazo, se determinó que la inversión en depósitos a plazo es la más conveniente, por que cumple con los criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la prorroga del depósito a plazo por US\$ 525,000.00, fondos del CEFAFA con BANCOVI, a 180 días con una tasa del 7.25%.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se resume de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE PRORROGA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$525.000.00	180	7.25%	\$18.770.55	\$3.128.42	24/02/2019	23/08/2019
<b>TOTAL</b>		<b>\$525.000.00</b>			<b>\$18.770.55</b>	<b>\$3.128.42</b>		

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del depósito a plazo por US\$ 525.000.00, fondos del CEFAFA con BANCOVI, a 180 días con una tasa del 7.25%, según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE PRORROGA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$525.000.00	180	7.25%	\$18.770.55	\$3.128.42	24/02/2019	23/08/2019
<b>TOTAL</b>		<b>\$525.000.00</b>			<b>\$18.770.55</b>	<b>\$3.128.42</b>		

**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 037/2019 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN".**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión N° 37-2019 denominada Contratación de pautas publicitarias en medios de televisión, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Autorización de C.D. del plan de medios publicitarios en fecha 17DIC2018.
2. Autorización de la solicitud del requerimiento por Gerencia General 05FEB019.
3. Publicación en COMPRASAL 07FEB019.
4. Recepción de ofertas 12FEB019.
5. Inicio y finalización de evaluación de ofertas 13FEB019.
6. Presentación de propuesta de adjudicación 22FEB019.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 15,000.00

**C. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO**

1. Pautas televisivas durante tres meses (91 días aproximadamente) 44 spots distribuidos en diferentes horarios y programación.
2. 22 cortinas de entradas o salidas de comerciales bonificadas.
3. 22 post en redes sociales del canal/de programas.
4. Elaboración del spot de 30 segundos para el cual se solicita grabación en una sucursal.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Que el canal cuente con programas de diversos públicos y horarios, así como una audiencia fuerte.
6. Producir las cortinas (12 segundos) con elementos gráficos que CEFAFA proporcionará.
7. Realizar los post en redes sociales con elementos o imágenes que proporcionará el Departamento de Mercadeo de CEFAFA al adjudicado.
8. Que ofrezca cobertura de eventos periodísticos o aperturas de nuestras Farmacias.
9. Que ofrezca dos Entrevistas al mes en programas en vivo CEFAFA designará el programa ofertado en el cual participará.

D. CONCLUSIONES

1. Se publicó el requerimiento en COMPRASAL, para la presente Libre Gestión CEFAFA N° 037/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN". Se recibió ofertas de 3 empresas únicamente:

a. INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21)

PAUTA TELEVISIVA PAQUETE DE SPOTS	
1	44 SPOTS DISTRIBUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN QUE EL CLIENTE DESEE.
2	22 CORTINAS DE ENTRADAS O SALIDAS DE COMERCIALES BONIFICADAS.
3	22 POST EN REDES SOCIALES DEL CANAL-PROGRAMAS.
VALORES AGREGADOS	
4	COMO PLUS SE LE OTORGA AL CLIENTE 2 ENTREVISTAS EN PROGRAMAS DENTRO DEL MES.
5	CLIENTE TIENE LA OPCION DE ESCOGER EL PROGRAMA DONDE PUBLICARÁ LOS 30 SEGUNDOS EN SPOTS Y LAS CORTINAS 12 SEGUNDOS.
6	COBERTURA DE PRENSA PARA LANZAMIENTO DE PRODUCTOS.
7	PRODUCCIÓN DE MATERIALES SIN NINGUN COSTO (NO INCLUYE MODELOS NI LOCACIONES).
INVERSION MENSUAL \$4,400.00 MÁS IVA. X 3 MESES= \$14,916.00 IVA INCLUIDO	

b. ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (CANAL 8)

PAUTA TELEVISIVA SEGÚN SE DETALLA	
1	44 SPOTS MENSUALES, 2 SPOTS DIARIOS DE LUNES A VIERNES DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES HORARIOS Y PROGRAMACION
2	22 CORTINAS MENSUALES DE 12 SEGUNDOS ENTRADA Y SALIDAS DE COMERCIALES, DE LUNES A VIERNES, EN SERIE FAMILIAR DE 07:00 A 08:00 PM.
3	22 POST MENSUALES EN REDES SOCIALES DEL CANAL/PROGRAMA.
4	2 ENTREVISTAS MENSUALES: UNA EN REVISTA MATUTINA "NUESTRA MAÑANA DE 08:00 A 10:00 AM Y OTRA EN "AGAPE NOTICIAS PM DE 06:00 A 07:00 PM".
5	COBERTURA PERIODISTICA EVENTOS DE LAS FARMACIAS.
6	ELABORACION DE SPOT DE 30 SEGUNDOS.
7	SE ADJUNTA CREDENCIAL DEL CANAL.
8	CEFAFA PROPORCIONARA ELEMENTOS GRAFICOS.
9	GRABACION EN UNA SUCURSAL, NO INCLUYE MODELOS.
10	INVERSION MENSUAL \$3,800.00 MÁS IVA. X 3 MESES= \$12,882.00 IVA INCLUIDO

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. CANAL 33

1 INVERSION MENSUAL \$3,500.00 MÁS IVA. X 3 MESES= \$11,865.00 IVA INCLUIDO, No presenta en detalle las especificaciones técnicas.

2. Resumen de las ofertas:

LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, QUE INCLUYEN LO SIGUIENTE:	ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/ AGAPE (CANAL 8)		INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21)		CANAL 33	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Pautas televisivas durante tres meses (91 días aproximadamente) 44 spots distribuidos en diferentes horarios y programación.	SI		SI			NO CUMPLE
2 22 cortinas de entradas o salidas de comerciales bonificadas.	SI		SI			NO CUMPLE
3 22 post en redes sociales del canal/de programas.	SI		SI			NO CUMPLE
4 Elaboración del spot de 30 segundos para el cual se solicita grabación en una sucursal.	SI		SI			NO CUMPLE
5 Que el canal cuente con programas de diversos públicos y horarios, así como una audiencia fuerte.		NO CUMPLE	SI			NO CUMPLE
6 Producir las cortinas (12 segundos) con elementos gráficos que CEFAFA proporcionara.	SI		SI			NO CUMPLE
7 Realizar los post en redes sociales con elementos o imágenes que el Departamento de Mercadeo de CEFAFA proporcionara.	SI		SI			NO CUMPLE
8 Que ofrezca cobertura de eventos periodísticos o aperturas de nuestra Farmacia.	SI		SI			NO CUMPLE
9 Que ofrezca dos Entrevistas al mes en programas en vivo.	SI		SI			NO CUMPLE
<b>OFERTA ECONOMICA MENSUAL X 3 MESES</b>	<b>P/U \$3,800.00 MÁS IVA. \$12,882.00</b>		<b>P/U \$4,400.00 MÁS IVA. \$14,916.00</b>		<b>P/U \$3,500.00 MÁS IVA. \$11,865.00</b>	

3. Cuadro comparativo de ofertas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
CANTIDAD MESES DE PUBLICIDAD TELEVISIVA	INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21)		ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (CANAL 8)		CANAL 33	
	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
3	\$4,400.00	\$13,200.00	\$3,800.00	\$11,400.00	\$3,500.00	\$10,500.00
TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	\$14,916.00		\$12,882.00		\$11,865.00	

4. Al finalizar la comparación de las ofertas, la evaluadora del proceso Srta. Ana Margarita Sura, determinó proponer para la adjudicación a la empresa INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21), por la suma total de US\$ 14,916.00 de la asignación presupuestaria de (US\$15,000.00), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por ser la oferta recibida con mayor audiencia, rating y cobertura televisiva.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación a la empresa INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21) de la Libre Gestión CEFAFA N° 037/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN" según detalle siguiente:

CANTIDAD DE MESES DE PUBLICIDAD TELEVISIVA	INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21)	
	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
3	\$4,400.00	\$13,200.00
TOTAL IVA INCLUIDO	\$14,916.00	

Según detalle siguiente:

- 1.- PAUTAS TELEVISIVAS DURANTE 3 MESES (91 DIAS).
- 2.- 44 SPOTS DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES HORARIOS Y PROGRAMACIÓN.
- 3.- 22 CORTINAS DE ENTRADA O SALIDAS DE COMERCIALES BDNIFICADAS.
- 4.- 22 POST EN REDES SOCIALES DEL CANAL / DE PROGRAMAS.
- 5.- ELABORACIÓN DEL SPOT DE 30 SEGUNDOS PARA EL CUAL SE SOLICITA GRABACIÓN EN UNA SUCURSAL.
- 6.- PRODUCCIÓN DE 12 CORTINAS (12 SEGUNDOS) CON ELEMENTOS GRÁFICOS PROPORCIONADOS POR CEFAFA.
- 7.- REALIZACIÓN DE POST EN REDES SOCIALES CON ELEMENTOS O IMÁGENES PROPORCIONADOS POR EL DEPTO. DE MERCADEO DE CEFAFA.
- 8.- COBERTURA DE EVENTOS PERIODÍSTICOS O APERTURA DE SUCURSALES.
- 9.- 2 ENTREVISTAS AL MES EN PROGRAMAS EN VIVO QUE POSEE EL CANAL DENTRO DEL MES.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la empresa adjudicada sobre lo resuelto.
- c. Que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para la elaboración de Orden de Compra.

3. Se autorice a la Gerencia General de CEFAFA para formalizar la CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN con la empresa INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21), por un valor de \$14,916.00 de la Libre Gestión CEFAFA N° 037/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN" mediante ORDEN DE COMPRA.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación a la empresa INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21) de la Libre Gestión CEFAFA N° 037/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN", por un monto total de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,916.00), según detalle siguiente:

CANTIDAD DE MESES DE PUBLICIDAD TELEVISIVA	INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21)	
	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
3	\$4,400.00	\$13,200.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$14,916.00</b>	

**Según detalle siguiente:**

- 1.- PAUTAS TELEVISIVAS DURANTE 3 MESES (91 DIAS).
- 2.- 44 SPOTS DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES HORARIOS Y PROGRAMACIÓN.
- 3.- 22 CORTINAS DE ENTRADA O SALIDAS DE COMERCIALES BONIFICADAS.
- 4.- 22 POST EN REDES SOCIALES DEL CANAL / DE PROGRAMAS.
- 5.- ELABORACIÓN DEL SPOT DE 30 SEGUNDOS PARA EL CUAL SE SOLICITA GRABACIÓN EN UNA SUCURSAL.
- 6.- PRODUCCIÓN DE 12 CORTINAS (12 SEGUNDOS) CON ELEMENTOS GRÁFICOS PROPORCIONADOS POR CEFAFA.
- 7.- REALIZACIÓN DE POST EN REDES SOCIALES CON ELEMENTOS O IMÁGENES PROPORCIONADOS POR EL DEPTO. DE MERCADEO DE CEFAFA.
- 8.- COBERTURA DE EVENTOS PERIODÍSTICOS O APERTURA DE SUCURSALES.
- 9.- 2 ENTREVISTAS AL MES EN PROGRAMAS EN VIVO QUE POSEE EL CANAL DENTRO DEL MES.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b. Que notifique según lo establecido en el Art. 74 LACAP, a la empresa adjudicada sobre lo resuelto.
- c. Que elabore la Orden de Compra correspondiente.

3. Autorizado que la Gerencia General formalice la CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN con la empresa INDESI, S.A. DE C.V. (CANAL 21), por un valor de US\$ 14,916.00 de la Libre Gestión CEFAFA N° 037/2019 denominado "CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN", mediante orden de compra.

**VII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 241 de fecha 22FEB019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Prórroga del Contrato N° 37, "Suministro, Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma para once sucursales año 2018" suscrito con la Sociedad J&M Inmobiliaria S.A. de C.V.; que el Administrador del Contrato Myr. Inf. Rodrigo Alejandro Fuentes Alvarenga en fecha 18FEB019, presento informe en el cual solicita la Modificativa del contrato antes mencionado, para que se agreguen al mismo, el servicio de monitoreo de un Sistema de Alarma en la nueva Sucursal Terminal de Oriente y Sucursal de Escalón. Asimismo, se deberá tener en cuenta que: "Si CEFAFA decide trasladar o cancelar un establecimiento en el cual se requiera el servicio de alarmas, el administrador del contrato coordinará con la contratada el requerimiento de traslado de la sucursal y documentará lo pertinente; remitiendo a la Gerencia de Adquisiciones los informes de ejecución y Actas respectivas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Por lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones opina que con base al Art. 83-A de la LACAP, que literalmente dice: "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas", es factible la modificativa solicitada por el administrador del contrato; por lo que solicita autorización para la modificativa por medio de una Resolución Modificativa al Contrato N°. 37, "Suministro, Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma para once sucursales año 2018"; la cual formará parte integral del referido contrato; y contendrá los siguientes considerandos:

I. Que el administrador del referido contrato, Mayor Rodrigo Alejandro Fuentes Alvarenga, con base a lo establecido en el Art. 83-A LACAP y la Cláusula **XVIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA**; requiere que se agreguen al mismo, el servicio de monitoreo de un Sistema de Alarmas en la nueva Sucursal Terminal de Oriente y en la Sucursal de Escalón. Asimismo, que se deberá tener en cuenta que: "Si CEFAFA decide trasladar o cancelar un establecimiento en el cual se requiera el servicio de alarmas, el administrador del contrato coordinará con la contratada el requerimiento de traslado de la sucursal y documentará lo pertinente; remitiendo a la Gerencia de Adquisiciones los informes de ejecución y Actas respectivas.

II. Que, al agregar al contrato, el servicio de monitoreo de un Sistema de alarmas en la nueva Sucursal Terminal de Oriente y en la Sucursal de Escalón el valor total del contrato para trece (13) Sucursales será de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,334.73), cantidad que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

III. Que el monto del contrato será pagado por la Institución Contratante a la Contratada por medio de NUEVE (09) cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$361.23) y TRES (03) cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$361.22) cantidades que incluyen el impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

IV. Que para la Gerencia de Adquisiciones es factible la modificativa solicitada por el administrador del contrato.

V. Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, contempla que la Institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de la naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda que se autorice la modificativa solicitada por el Administrador de contrato, por medio de una Resolución Modificativa al Contrato N° 37, "Suministro, Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma para once sucursales año 2018" suscrito con la Sociedad J&M Inmobiliaria S.A. de C.V., a efecto de agregar el servicio de monitoreo del Sistema de Alarma en las Sucursales Terminal de Oriente y Escalón, la cual formará parte integral del referido contrato, con un valor total del contrato para trece (13) Sucursales de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,334.73), cantidad que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa solicitada por el Administrador de contrato, por medio de una Resolución Modificativa al Contrato N°37, "Suministro, Instalación, Configuración y Monitoreo de un Sistema de Alarma para once sucursales año 2018" suscrito con la Sociedad J&M Inmobiliaria S.A. de C.V., a efecto de agregar el servicio de monitoreo del Sistema de Alarma en las Sucursales Terminal de Oriente y Escalón,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



la cual formará parte integral del referido contrato, con un valor total del contrato para trece (13) Sucursales de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,334.73), cantidad que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 18FEB019 se recibió nota por parte de la empresa CONSTRUCTORA DURAN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V., en la cual hace referencia a nota de fecha 06FEB019, en la que solicita el anticipo del 30% del monto adjudicado según Contrato N° 125 derivado de la LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM, por lo cual remite copia de la factura correspondiente al anticipo solicitado, por un monto de US\$ 470.996.18, por lo que solicito autorización para cancelarlo, ya que según contrato debe pagarse como mínimo, ocho(08) días hábiles después de recibido los documentos antes referidos.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la cancelación a la empresa CONSTRUCTORA DURAN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V., de la factura correspondiente al anticipo solicitado del 30% del monto adjudicado según Contrato N° 125 derivado de la LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM, por un monto de US\$470.996.18, ya que según contrato debe pagarse como mínimo, ocho (08) días hábiles después de recibido los documentos antes referidos.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVIO. DEM  
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL